

**I****DISPOSICIONES GENERALES****ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2025, de la Presidencia de la Asamblea de Extremadura, por la que se ordena la publicación de la convalidación del Decreto-ley 1/2025, de 23 de enero, de medidas fiscales urgentes en materia tributaria. (2025060751)*

El Pleno de la Asamblea de Extremadura, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2025, ha debatido el Decreto-ley 1/2025, de 23 de enero, de medidas fiscales urgentes en materia tributaria, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en reunión de 23 de enero de 2025 y remitido a la Cámara para su tramitación parlamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 33 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, reformado por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, y en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara, tras la votación de totalidad del Decreto-ley 1/2025, de 23 de enero, el Pleno de la Asamblea de Extremadura ha convalidado el texto presentado por la Junta de Extremadura, que fue publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 18, de 28 de enero de 2025 y a continuación la Presidenta ha sometido a votación su tramitación como proyecto de ley a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE), del Grupo Parlamentario VOX Extremadura, del Grupo Parlamentario Unidas por Extremadura (Podemos-IU-AV) y del Grupo Parlamentario Popular (PP), aprobándose por unanimidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 119.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura.

Mérida, 3 de marzo de 2025.

La Presidenta de la Asamblea de  
Extremadura,

BLANCA MARTÍN DELGADO

• • •